

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

49

MADRID**Sección Undécima****EDICTO**

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección y con el número de rollo 55 de 2010, se siguen en grado de apelación los autos de juicio ordinario, procedentes del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid, seguidos a instancias de “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra “López Jorquera, Sociedad Limitada”, y otros, sobre reclamación de cantidad, y en el cual, habiendo sido magistrado ponente don Félix Almazán Lafuente, se ha dictado, con fecha 19 de mayo de 2011, sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el procurador don Federico Ruipérez Palomino en la representación acreditada de la entidad “CMA Montajes y Soldaduras, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 72, de Madrid, en fecha 5 de junio de 2008, en el proceso ordinario de referencia, debemos revocar y revocamos, en parte, referida resolución, concretamente, en cuanto a la condena de dicha demandada que en la misma se contiene, debiendo absolver a “CMA Montajes y Soldaduras, Sociedad Limitada”, de las pretensiones contra ella deducidas, no haciendo especial declaración en cuanto a las costas causadas en la primera instancia por la traída a autos de la hoy apelante; manteniendo, en todos sus términos, el resto de la sentencia apelada. No se hace especial condena en cuanto a las costas generadas en esta segunda instancia. Notifíquese la presente resolución a las partes y devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con copia certificada de la misma. Así por esta nuestra sentencia, que no es susceptible de recurso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente, sirviendo de notificación en forma a la apelada no comparecida “López Jorquera, Sociedad Limitada”.

Dado en Madrid, a 19 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/8.428/11)